

---

## REPUBLICA DOMINICANA

---

### **DECRETO 276/ 1997. QUE DA UNA NUEVA INTEGRACIÓN A LA COMISIÓN PARA LA CONSOLIDACIÓN Y AMBIENTACIÓN DE LOS MONUMENTOS DE SANTO DOMINGO.**

**NUMERO: 276-97**

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

#### ***DECRETO***

Artículo 1.- En lo adelante, la Comisión para la Consolidación y ambientación de los Monumentos de Santo Domingo estará integrada por el Director de la Oficina de Patrimonio Cultural, quien la presidirá; el Director Nacional de Parques; el Síndico del Distrito Nacional ; el Presidente del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo; el Presidente del Comité Dominicano del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS); y los señores Fray Vicente Rubio, Luis Chanlatte Baik, Ing. Leonte Bernard, Arq. William Reid Cabral y Juan Rafael López.

Artículo 2.- El señor Juan Rafael López actuará como Secretario y Director Ejecutivo de la Comisión.

Artículo 3.- El presente Decreto deroga y deja sin efecto cualquier otro que le sea contrario.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, años 154<sup>o</sup> de la Independencia y 134<sup>o</sup> de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ